

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.203/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2012 a instancia de la parte actora D. Daniel Humanes Estrada contra Fogasa, Hierros Isaga S.A., Projadel S.L., Hierros Mayca S.L. y Isaga Córdoba S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda de despido instada por don Daniel Humares Estrada contra las empresas Hierros Isaga S.A., Isaga Córdoba S.L., Projadel S.L. e Hierros Mayca S.L. y habiendo optado el demandante por la extinción de la relación laboral con abono de la indemnización correspondiente en fecha 9/12/11 y en términos del art. 40 del ET, no habiendo sido esta abonada, condeno a Hierros Isaga SA e Isaga Córdoba SL a su abono de forma solidaria en el importe inicialmente fijado de tres mil novecientos setenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (3.979,55 €), que se considera acorde a derecho.

Igualmente, procede desestimar la demanda formulada frente a Projadel SL e Hierros Mayca S.L.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta Sentencia pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado, advirtiendo a la demandada de que en caso de recurrir deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" que este Juzgado de lo Social núm. Tres, tiene abierta en la entidad Banesto, (0030), con num. 1446 0000 650119 12 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hierros Mayca S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.